



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 23 JUN 2014

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1603/14, Res. DV N° 1712/14, la Res. Ex. DV N° 2290/14, la Res. Ex. DV N° 2206/14 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Provincia de Arauco, Región del Biobío", se tramita el pago de boletas de honorarios emitida por el Sr. Luis Guillet Bebin, por concepto de inscripción a nombre del fisco con certificados de gravámenes completos.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 1362,

1.- **PÁGUESE;** a Luis Guillet Bebin RUT: 5.065.538-5, la boleta de Honorarios mencionadas a continuación:

N° Boleta	Fecha	Monto
129370	04.06.2014	\$ 72.000.-

2.- **IMPÚTESE,** el gasto ascendente a la suma de \$ 72.000.- (setenta y dos mil pesos) a la siguiente Imputación Presupuestaria:
LP 2014 04-31-02-003 Código Bip 30076384-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MRG/BRG/peb.-
19.06.2014
DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 7874164

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío